PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "Adquisición de Cubiertas para Vehiculos del INAN" – I.D. Nº 429.779.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Informe en fecha 25 de setiembre de 2023.-

1-ANTECEDENTES

- **Memorando S.T. N.º 24/2023** de fecha 10 de marzo de 2023 por la cual el Sr. Hugo Sanabria, Jefe de la Sección Transporte solicita la compra de cubiertas para vehículos de la Institución.
- **Memorandum D.SS.GG. N.º 61/2023** de fecha 23 marzo de 2023 por el cual el Lic. Cristobal Lafuente, Jefe del Dpto de Servicios Generales remite presupuestos gestionados de las cubiertas solicitadas.
- **DICTAMEN N° 10/2023** de fecha 11 de abril de 2023, por el cual la Sub UOC N° 43 – Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) comunica la metodología utilizada en la elaboración de precios referenciales y emite pronunciamiento sobre el asunto, diciendo que la misma se ajusta a la Resolución DNCP N° 1890/2020.
- **Nota INAN N° 604/2023** de fecha 11 de abril de 2023, con ME N.º 56205/23 por la cual el INAN remite a la Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF la solicitud de aprobacion del estudio de precios realizado por la SubUOC.
- **Formulario de Verificación N.º 218/2023** por el cual la Unidad Técnica de Apoyo realiza observaciones al estudio de precio presentado.
- **Nota INAN N° 145/2023** de fecha 14 de abril de 2023 con M.E. DOC N° 56205/23, por la cual el INAN solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la D.G.A.F. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la autorización de reprogramación de PAC, ajustado al estudio de precios realizado por la SubUOC.
- **Formulario de Verificación N.º 231/2023** por el cual la Unidad Técnica de Apoyo comunica que las observaciones realizadas han sido subsanadas.
- **Nota SubUOC 43 N.º 003/2023** de fecha 20 de abril de 2023 por la cual el INAN solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas la reprogramación del PAC N.º 429.779.
- **Nota INAN N° 776/2023** de fecha 25 de abril de 2023 con M.E. DOC N° 56205/23, por la cual el INAN remite a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la D.G.A.F. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el expediente completo la fin de solicitar la aprobación de las Bases y Condiciones y la Autorización de inicio del llamado correspondiente.

Sr. Hugo Sanabria
Jefe - Transport
INAN - M.S.P. y B.S.

Lic. Cristobal Lafuente M.
Jefe Dpto. SS.GG.
INAN - M.S.P. y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BAEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "Adquisición de Cubiertas para Vehiculos del INAN" – I.D. Nº 429.779.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

- **Formulario de Verificación N.º 295/2023** por el cual la Unidad Técnica de Apoyo realiza observaciones para la corrección, consideración y para dar seguimiento al proceso de contratación.
- **Nota DOC/UTA N.º 34/2023** de fecha 27 de abril de 2023 por la cual el INAN la Dirección Operativa de Contrataciones autoriza a proseguir con los tramites administrativos correspondientes al inicio del llamado.
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. CDP 000002992/2023 con fecha de emisión 21 de abril de 2023 por un Valor Total PAC de GUARANÍES Veintitrés millones novecientos diecisiete mil quinientos sesenta y ocho (Gs. 23.917.568), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, PAC Institucional N° 00429779, asignado al Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN); y, las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el art. 15 de la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/19.
- **Dictamen A.J. N.º 370/2023** de fecha 03 de mayo de 2023 de aprobación de inicio de llamado.
- **Resolución D.G. INAN Nº 06** de fecha 05 de mayo de 2023 por la cual se aprueba la carta de invitación, se autoriza el llamado y se conforma el comité de evaluación de ofertas.
- **Nota Sub UOC 43 N.º 009/2023** de fecha 02 de mayo de 2023 por la cual la Sub UOC expone los parámetros de justificación para el no pago de anticipo.
- **Acta de Apertura:** de fecha 30 de mayo de 2023 (primera convocatoria)
- **Conformación y Designación del Comite Evaluador**, de fecha 30 de mayo de 2023
- **Memorando Comité Evaluador,** de fecha 06 de junio de 2023 por el cual se solicita aclaraciones sobre la unidad de medida estipulada en el PBC.
- **Memo N.º 36** de fecha 09 de junio de 2023 por el cual la Sub UOC informa sobre la in concordancia existente entre la unidad de medida del SICP y el PBC.
- **Informe de Evaluación de ofertas y recomendaciones de cancelación**, de fecha 09 de junio de 2023
- **Nota DA N.º 257/2023** de fecha 13 de junio de 2023 por la cual el INAN solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones la verificación del Informe de Evaluación de Ofertas.
- Formulario de Verificación - UTA N.º 534/2023, que aprueba seguir los tramites.
- **Dictamen A.J. N.º 699/2023** de fecha 18 de julio de 2023 que aprueba continuar con los tramites para la firma de la Resolución.
- **Resolución D.G. INAN N.º 11** de fecha 19 de julio de 2023, por la cual se cancela el llamado.

Sr. Hugo Sanabria
Jefe - Transport
INAN - M.S.P. y B.S.

Lic. Cristóbal Martinez M.
Jefe Dpto. S.S.G.G.
INAN - M.S.P. y B.S.

ABG. JOEL RICARDO PAEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "Adquisición de Cubiertas para Vehiculos del INAN" – I.D. Nº 429.779.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

- **Notificación** a los oferentes de fecha 20 de julio de 2023 por la cual se le remite la Resolución de cancelación.
- **Nota Sub UOC 43 N.º 024/2023** de fecha 20 de julio de 2023, por la cual se comunica la cancelación del llamado.

SEGUNDA CONVOCATORIA

- **Nota D.A. N.º 348** de fecha 25 de julio de 2023 por la cual el INAN solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones la aprobación de las Bases y Condiciones y autorización de llamado – Segunda Convocatoria.
- **Nota DOC/UTA N.º 105/2023** de fecha 04 de agosto de 2023 por la cual la Dirección Operativa de Contrataciones autoriza la continuidad de los tramites.
- **Formulario de verificación N.º 745/2023** en el cual se visualizan observaciones a lasBases y Condiciones.
- **Memo N.º 60/2023** de fecha 07 de agosto de 2023 por la cual se remite el expediente a la Asesoría Jurídica para el Dictamen correspondiente.
- **Memorando A.J, N.º 364/2023** de fecha 07 de agosto de 2023 por el cual se solicita la verificación de la validez del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.(CDP)
- **Nota D.A. N.º 377/2023** de fecha 08 de agosto de 2023 por la cual se solicita a la Dirección de Presupuesto informar sobre la validez del CDP.
- **Informe Técnico DEP N.º 343/2023** de fecha 08 de agosto de 2023 por el cual informa que se encuentra vigente el CDP.
- **Memo N.º 62/2023** de 10 de agosto de 2023 por el cual se remite el expediente a la Asesoría Jurídica para verificación y dictamen.
- **Dictamen A.J. N.º 831/2023** de fecha 10 de agosto de 2023 de aprobación de inicio de llamado.
- **Resolución D.G. INAN Nº 018** de fecha 11 de agosto de 2023 por la cual se aprueba la carta de invitación, se autoriza el llamado y se conforma el comité de evaluación de ofertas.
- **Nota Sub UOC 43 N.º 032** de fecha 14 de agosto, por la cual se comunica a la DNCP el inicio del llamado.
- **Nota Sub UOC 43 N.º 033** de fecha 14 de agosto de 2023 por la cual se comunica a la DNCP la inaplicabilidad de pagar el anticipo.

Sr. Hugo Sanabria
Jefe - Transport
INAN - M.S.P. y B.S.

Lic. Cristian Lamente M.
Jefe Dpto. SS.GG.
INAN - M.S.P. y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BAEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "Adquisición de Cubiertas para Vehiculos del INAN" – I.D. Nº 429.779.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

- **Nota Sub UOC 43 N.º 038** de fecha 1 de setiembre de 2023, por la cual se realizan aclaraciones a las obervaciones realizadas por la DNCP.
- **Carta Invitación del proceso:** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 - «ADQUISICIÓN DE Cubiertas para Vehiculos del INAN» – I.D. Nº 429.779
- **Invitaciones a potenciales oferentes:**

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
AMERICA NEUMATICOS SA	80025545-3	271975/0984-219494	julio.aranda@americaneumaticos.com
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	80003251-9	510480/0981-210126	servicios@automotive.com.py
CASA J GOMEZ S.R.L	80002438-9	500149	contabilidadgrupog@tigo.com.py
FERRARI AUTOCENTRO S.A	80045445-6	500032/0983/500061	ferrari@ferrari.com.py
F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	80089529-0	906578	taller.fsdj@gmail.com
VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	2506438-0	381303/0972381303	mecaniccenter2021@gmail.com

- **Acta de Apertura** de fecha 15 de setiembre de 2023.
- **Sistema de adjudicación:** Por Total
- **Monto total del llamado:** Gs. Veintitrés millones novecientos diecisiete mil quinientos sesenta y ocho (Gs. 23.917.568)
- **Nota de Designación del Comité Evaluador** de fecha 18 de setiembre de 2023 por la cual se designa a los siguientes funcionarios:

  Sr. Hugo Sanabria, jefe de la sección transportes; Lic. Cristobal Lafuente, jefe del dpto. De Servicios Generales; Abog. Joel Báez, abogado dictaminante.

Sr. Hugo Sanabria
Jefe - Transport
INAN - M.S.P. y B.S.

Lic. Cristobal Lafuente M.
Jefe Dpto. S.G.U.
INAN - M.S.P. y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS».
- Decreto N° 2992/2019 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007».
- Reglamentaciones específicas dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 15 de setiembre de 2023,** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura según el siguiente detalle:

1	644744-9	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	cesarmostafaregnestos@gmail.com
2	80089529-0	F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA	taller.fsdj@gmail.com
3	80108592-6	Innovaciones Paraguayas SRL	gustavo.aguero.zelaya@gmail.com
4	80020469-7	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L	prestigiodelsur1@hotmail.com

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* **4.** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sr. Hugo Sanabria
Jefe - Transport
INAN - M.S.P. y B.S.

Lic. Graciela Laguente M.
Jefe Depto. Suministros
INAN - M.S.P. y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "Adquisición de Cubiertas para Vehiculos del INAN" – I.D. Nº 429.779.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

FSDJ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRESTIGIOS DEL SUR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO**, aplicado los criterios correspondientes, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, se aplican las disposiciones contenidas en el **Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas»** y los criterios establecidos en las **Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

OBS: Conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/2019, art. 63: «***Método de evaluación***. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente».

Sr. Hugo Sanabria
Jefe - Transport
INAN - M.S.P. y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "Adquisición de Cubiertas para Vehiculos del INAN" – I.D. Nº 429.779.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Este Comité de Evaluación visualiza en el Cuadro Comparativo realizado; que la menor oferta presentada corresponde a la empresa INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L. con un total de GS. 15.520.000 (quince millones quinientos veinte mil)

A continuación esta oferta será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si la mencionada oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a analizar la siguiente menor oferta y así sucesivamente.

6- CALIFICACIÓN LEGAL - PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL INCISO "D" DEL ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

*Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos de Calificación - Capacidad Legal: «Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y **fecha límite de presentación de ofertas** o a la **fecha de firma del contrato**».*

REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones previstas en la **Ley N° 6716 «QUE MODIFICA ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS»:** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: **literal d) «*Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en los términos del Título Séptimo de esta ley*»,** se realizan las siguientes observaciones:

Se deja constancia de la verificación realizada a través del REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y que los oferentes **INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L., F.S.D.J S.A., PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. Y CESAR MOSTAFA REPUESTOS se encuentran HABILITADAS** para contratar con el Estado Paraguayo.

7- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS y MARGEN DE PREFERENCIA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas; y, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional, de la Carta de Invitación:

Sr. Hugo Sanabria
Jefe - Transporte
INAN - M.S.P. y B.S.

Lic. Crizio Lafuente M.
Jefe Dpto. SS.GG.
INAN - M.S.P. y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BAEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "Adquisición de Cubiertas para Vehiculos del INAN" – I.D. Nº 429.779.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Criterio de desempate de ofertas: *«En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP».*

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *«A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes».*

Se deja expresa constancia que el Criterio ha resultado INAPLICABLE, debido a que, en el marco de la presente Contratación Directa, ningún oferente ha presentado el mencionado certificado.

8- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del art. 59° del Decreto N° 2992/2019: «*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito».*

Conforme lo establecido en los **artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución DNCP N° 2490/2019**, se ha solicitado mediante correos electrónicos (obran impresión en el expediente), la presentación de los documentos detallados a continuación:

INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L.

1-

Via mail en fecha 20 de setiembre de 2023 se le ha solicitado las documentaciones detallados en la NOTA SUB UOC 43 N.º 46, la cual forma parte del expediente, en un plazo de 1 (un) dia habil. En fecha 21 de setiembre del 2023 la empresa remitido las documentaciones requeridas. Las mismas han sido analizadas por este Comité Evaluador verificándose la falta de documentos solicitados.

2-

Via mail en fecha 25 de setiembre de 2023 se le ha solicitado las documentaciones detallados en la NOTA SUB UOC 43 N.º 49, la cual forma parte del expediente, en un plazo de 1 (un) dia habil. En fecha 27 de setiembre de 2023, habiendo fenecido el plazo la empresa enviá documentación via mail. Entre las mismas no se visualiza el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, por segunda vez solicitado.

Sr. Hugo Sanabria
Jefe - Transport
INAN - M.S.P. y B.S.

Lic. Cristian Ferreira Fatiente M.
Jefe - Compras S.G.A.
INAN - M.S.P. y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "Adquisición de Cubiertas para Vehiculos del INAN" – I.D. Nº 429.779.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Ante lo expuesto el Comite considera que la empresa INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L. ha remitido la respuesta fuera del plazo establecido ademas de no presentar una de las documentaciones solicitadas por lo que **recomienda desestimar la oferta presentada.**

F.S.D. J. S.A.

1-

Via mail en fecha 2 de octubre de 2023 se le ha solicitado las documentaciones detallados en la NOTA SUB UOC 43 N.º 50, la cual forma parte del expediente, en un plazo de 1 (un) dia habil. En fecha 03 de octubre de 2023 la empresa remitido las documentaciones requeridas. Las mismas han sido analizadas por este Comité Evaluador verificándose la falta de documentos solicitados. Se deja constancia que no presenta las siguientes documentaciones:

- Garantia escrita del distribuidor o importador de 50,000 km de rendimiento mínimo
- Declaración Jurada de contar con las instalaciones debidamente habilitadas y equipadas para la realización del montaje. Alineación y balanceo de cubiertas.
- Facturaciones de ventas o/y recepciones que demuestren experiencia en provisión de cubiertas.

Ante lo expuesto el C omite considera que la **empresa F.S.D.J. S.A.** no ha presentado las documentaciones solicitadas, con las cuales debería contar al momento de la apertura de sobres por lo que **recomienda desestimar la oferta presentada.**

Prestigios del Sur SRL

1-

Via mail en fecha 11 de octubre de 2023 se le ha solicitado las documentaciones detallados en la NOTA SUB UOC 43 N.º 57, la cual forma parte del expediente, en un plazo de 1 (un) dia habil. Cumplido el plazo, hoy en fecha 13 de octubre se verifica que esta empresa no ha presentado ninguna documentacion, por lo que a este Comite Evaluador le es imposible evaluar el cumplimiento de los Criterios legales, criterios de capacidad tecnica o la Experiencia.

Ante lo expuesto el Comite considera que la oferta presentada por la **empresa Prestigio del Sur SRL** no puede ser evaluada y **recomienda desestimar la oferta presentada.**

Cesar Mostafa Repuestos

1-

Vía mail en fecha 06 de octubre de 2023 se le ha solicitado las documentaciones detallados en la NOTA SUB UOC 43 N.º 53, la cual forma parte del expediente, en un plazo de 1 (un) día hábil. En fecha 09 de octubre de 2023 la empresa remitido las documentaciones requeridas. Las mismas han sido analizadas por este Comité Evaluador verificándose la falta de 1 documento solicitado.

Sr. Hugo Sanabria
Jefe - Transport
INAN - M.S.P. y B.S.

Lic. Cristobal Lafuente M.
Jefe Dpto. S.S.G.G.
INAN - M.S.P. y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "Adquisición de Cubiertas para Vehiculos del INAN" – I.D. Nº 429.779.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Vía mail en fecha 09 de octubre de 2023 se le ha solicitado las documentaciones detallados en la NOTA SUB UOC 43 N.º 55, la cual forma parte del expediente, en un plazo de 1 (un) día hábil. En fecha 10 de octubre de 2023 la empresa remitido las documentaciones requeridas.

Ante lo expuesto el Comité considera que la oferta presentada por la **empresa Cesar Mostafa Repuestos** puede ser evaluado bajo los criterios estipulados en las Bases y Condiciones(Carta de Invitación).

9- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 DE «CONTRATACIONES PÚBLICAS», MODIFICADA POR LEY N° 6716/2021, ESPECÍFICAMENTE EN CUANTO A LOS INCISOS «A», «B», «C», «E», «M» y «N».

Verificación conforme al APARTADO: «REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN», punto. Requisitos de Calificación - Capacidad Legal:

«A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

***1º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

***2º.** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

***3º.** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

***4º.** Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

Sr. Hugo Sanabria
Jefe - Transporte
INAN - M.S.P. y B.S.

Lic. Cristobal Lafuente M.
Jefe Dpto. SS.GG.
INAN - M.S.P. y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "Adquisición de Cubiertas para Vehiculos del INAN" – I.D. Nº 429.779.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*

6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes».*

Se deja constancia de la verificación del Formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la firma oferente C***ESAR MOSTAFA REPUESTOS CON RUC 644744-9*** .

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.paraguay.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente C***ESAR MOSTAFA REPUESTOS*** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

C***ESAR MOSTAFA REPUESTOS***(Formulario de Declaración de miembros – Folio 07)

C.I. N°	NOMBRE	EN CALIDAD DE	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
644.744	Cesar Mostafa Ocampos	Propietario	4852214	**NO REGISTRA DATOS**
4.260.825	Alejandro Amir Mostafa Caballero	Apoderado	4852216	**NO REGISTRA DATOS**
4.260.829	Cesar Francisco Mostafa Caballero	Apoderado	4852218	**NO REGISTRA DATOS**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas www.paraguay.gov.py, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la firma ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS*** **no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el art 40° inciso «A» y «B» de la Ley N° 2051/03, MODIFICADA POR LEY N° 6716/2021.**

Sr. Hugo Sanabria
Jefe - Transport
INAN - M.S.P. y B.S.

Lic. G... Valdeluente M.
Jefe Dpto. S.S.G.G.
INAN - M.S.P. y B.S.

ABG. JOEL RICARDO PÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "Adquisición de Cubiertas para Vehiculos del INAN" – I.D. Nº 429.779.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

10- SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo Nº 78/2023** de fecha 13 de octubre de 2023, la Sub UOC N° 43 solicitó al área de Gestión Administrativa y Financiera que se sirva informar si la empresa ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS*** cuenta con antecedentes de incumplimiento contractual o de rescisión de contrato con esta dependencia ministerial. De ser así, especificar la fecha del hecho. El pedido tiene lugar en el marco de lo establecido en el artículo 40, incisos "a" "b" "c" y "d", de la Ley N° 2051, modificado por Ley N° 6716/2021.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», **artículo 40° inc. e),** *«los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...».*

Según **Memorándum D.G.A.P. N° 24/2023**, de fecha de fecha 13 de octubre de 2023, el Dpto. de Gestión Administrativa y Presupuestaria del INAN informó no se cuenta con antecedentes de incumplimiento contractual o de rescisión de contrato con la empresa ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS*** El citado informe consta en el expediente.

Por tanto, puede determinarse que la firma oferente ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS*** **. No registra expediente por Incumplimiento Contractual.**

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», **artículo 40° inc. *c)*** *«los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...»*

Teniendo en cuenta lo informado a través del **Memorándum D.G.A.P. N° 24/2023,** se concluye que no obra antecedentes de **RESCISIÓN CONTRACTUAL** con la empresa ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS*** a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.

En conclusión, se determina que la firma oferente *CESAR MOSTAFA REPUESTOS* , no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el art 40° inciso «C» y «E» de la Ley N° 2051/03, MODIFICADA POR LEY N° 6716/2021.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas en la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas:

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones
644744	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	19/01/2023	19/04/2023	3 meses	

Sr. Hugo Sanabria
Jefe - Transport
INAN - M.S.P. y B.S.

Lic. Christian Lafuente M.
Jefe - Dpto. SS.GG.
INAN - M.S.P. y B.S.

ABG. JOEL RICARDO RÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "Adquisición de Cubiertas para Vehiculos del INAN" – I.D. Nº 429.779.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Se ha constatado que la Firma ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS*** **NO FIGURA** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP con sanciones actuales; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que las firma oferente *CESAR MOSTAFA REPUESTOS* no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el ART. 40° INC. "M y N" de la Ley 2051/2003, modificado por Ley Nº 6716/2021.

11- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN,** y se exponen en el siguiente cuadro:

Sr. Hugo Sanabria
Jefe - Transport
INAN - M.S.P. y B.S.

Lic. Cristobal Lafuente M.
Jefe Dpto. Ss Gral.
INAN - M.S.P. y B.S.

ABG. JOEL RICARDO RÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "Adquisición de Cubiertas para Vehiculos del INAN" – I.D. Nº 429.779.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

DOCUMENTOS LEGALES	***CESAR MOSTAFA REPUESTOS 644744-9***
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE – Folio del 01 al 03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección «Formularios».	CUMPLE – Folio del 05 al 06
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE – Folio 10
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios(**)	CUMPLE – Folio 07
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE - Folio 10
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE – Folio 11
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas	Aplica
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE – SIPE CONSTANCIA N.º 1759684
Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente – RUC (*)	CUMPLE – SIPE CONSTANCIA N.º 1759684
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica

Sr. Hugo Sanabria
Jefe / Transporte
INAN - M.S.P. y B.S.

Lic. Casiano Valiente M.
Jefe Dpto. SE GM.
INAN - M.S.P. y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "Adquisición de Cubiertas para Vehiculos del INAN" – I.D. Nº 429.779.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

10- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la firma: ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS 644744-9***en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	***CESAR MOSTAFA REPUESTOS***
a. Para contribuyentes del IRACIS: Balance General y Cuadro de Resultados 2019, 2020 y 2021	CUMPLE - Documentacion remitida a solicitud del Comité.
Para contribuyentes del IRPC: Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021	No aplica
Para contribuyentes de Renta Personal: Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021	No aplica
Para contribuyentes de IVA GENERAL: Formulario 120 de los últimos 6 meses.	No aplica

Documento Adjunto: Análisis de Ratios

Ante lo visualizado este comité considera que la empresa *CESAR MOSTAFA REPUESTOS* cumple con estos requisitos establecidos para demostrar con la capacidad financiera.

11-ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación:

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la empresa ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS*** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la

Sr. Hugo Sanabria
Jefe - Transport
INAN - M.S.P. y B.S.

Lic. Cristóbal Valiente M.
Jefe - Dpto. S.S.Gta.
INAN - M.S.P. y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

Documentos Respaldatorios			
ID	**Constancia**	**Año**	**Monto**
412239	Presenta	2022	45.820.500
400733	Presenta	2021	275.938.000
387576	Presenta	2020	13.760.000
TOTAL			**335.518.500**
Monto ofertado			24.284.000
50,00 %			12.142.000

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	***CESAR MOSTAFA REPUESTOS***	24.284.000	12.142.000	335.518.500	**CUMPLE**

Atendiendo a lo visualizado este comité considera que la empresa ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS*** **CUMPLE** con el requisito estipulado en las Bases y Condiciones.

12-ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación: «Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

Sr. Hugo Sanabria
Jefe - Transport
INAN - M.S.P. y B.S.

Lic. Cristóbal Riverde M.
Jefe Dpto. S.L.O.
INAN - M.S.P. y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "Adquisición de Cubiertas para Vehiculos del INAN" – I.D. Nº 429.779.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación».

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se ha solicitado a la empresa ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS*** la presentación de la explicación detallada de la composición del precio del Item 2, en el marco de la Resolución vigente.

Este Comité da lectura a la Justificación de Precios de Oferta presentada/Desglose, remitido por la empresa.

Del análisis se considera que los precios pueden ser aceptados.

13- CAPACIDAD TÉCNICA - VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto: Evaluación de ofertas, sección: Capacidad técnica, de la Carta de Invitación;

Se deja constancia del **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**, conforme a la documentación técnica presentada de la empresa ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS*** solicitada en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** y se exponen de la siguiente manera:

CAPACIDAD TÉCNICA	
Declaración Jurada de Contar con la disponibilidad de los bienes para la provisión en el tiempo requerido por la Convocante	Cumple – Documentacion remitida a pedido del Comite
Garantía escrita del fabricante de 50.000 km. De rendimiento mínimo.	Cumple – Documentacion remitida a pedido del Comite
Declaración jurada de contar con instalaciones debidamente habilitadas y equipadas para la realización del montaje, alineación y balancen de las cubiertas (adjuntar la habilitación correspondiente)	Cumple – Documentacion remitida a pedido del Comite

Por lo expuesto este Comité de Evaluación considera que la empresa CESAR MOSTAFA REPUESTOS cumple con los requisitos para medir la capacidad técnica.

Sr. Hugo Sanabria
Jefe - Transporte
INAN - M.S.P. y B.S.

Lic. Cristobal Valiente M.
Jefe Dpto. SS.GG.
INAN - M.S.P. y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "Adquisición de Cubiertas para Vehiculos del INAN" – I.D. Nº 429.779.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

14- RECOMENDACIONES

Habiendo concluido el análisis conforme los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/2003 y el Decreto N° 2992/2019 que la reglamenta, se presenta este Informe y se **recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:**

***CESAR MOSTAFA REPUESTOS* de Cesar Mostafa Ocampos Con RUC 644744-9**

Item	Descripcion del Bien	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio	Marca	Procedencia	Total
1	Cubiertas para camioneta	unidad	Unidad	16	1.219.000	FIRESTONE	BRASIL	19.504.000
2	Cubiertas para camioneta	unidad	Unidad	3	1.195.000	PIRELLI	BRASIL	3.585.000
TOTAL								23.089.000

TOTAL ADJUDICADO: Veintitrés millones ochenta y nueve mil.

Se deja constancia que se ha reducido la cantidad adjudicada del Item 2, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria existente.

Siendo las 10:00 horas del 17 de octubre de 2023 este Comité Evaluador da por cerrada la evaluación de ofertas y recomendación de la adjudicación.

Documentos Anexos: **Cuadro Comparativo de Precios, Cuadro de Ratios Financieros**

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Sr. Hugo Sanabria, Jefe de la Sección Transporte

Lic. Cristobal Lafuente, Jefe del Dpto de Servicios Generales

Abog. Joel Baez, Abogado Dictaminante.

Sr. Hugo Sanabria
Jefe - Transporte
INAN - M.S.P. y B.S.

Lic. Cristobal Lafuente M.
Jefe - Dpto. S.S.GG.
INAN - M.S.P. y B.S.

ABG. JOEL RICARDO BÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

ratios

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
Activo Corriente	6.484.154.784	5.215.726.527	5.256.533.945	2,73
Pasivo Corriente	1.903.246.604	2.404.247.516	2.015.063.716	

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
Pasivo Total	3.413.440.262	3.424.973.398	3.237.554.215	0,42
Activo Total	7.829.545.100	8.024.504.761	7.970.472.314	

No deberá ser mayo a 0,80 en promedio, en los últimos años

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
Utilidad o perdida después de impue	320.230.727	183.426.525	133.396.736	0,05
capital	3.804.176.129	4.124.408.856	4.307.835.361	

El promedio en los últimos 3 años no debe ser negativo

Sr. Hugo Sanabria
Jefe - Transport
INAN - M.S.P. y B.S.

Lic. Víctor Valdéuente M.
Jefe - Dpto. S.S.G.G.
INAN - M.S.P. y B.S.

ABG. JOAN RICARDO JAEZ MENDOZA
ABOGADO INSTITUCIONAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Cuadro Comparativo de Ofertas

						INNOVACIONES PARAGUAY S.R.L.				FSDJ S.A.				PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.				CESAR MOSTAFA RESPUESTOS			
Item	Descripcion del Bien	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Referencial	CANTIDAD	Precio	Marca	Procedencia	Variacion Porcentual	Precio	Marca	Procedencia	Variacion Porcentual	Precio	Marca	Procedencia	Variacion Porcentual	Precio	Marca	Procedencia	Variacion Porcentual
1	Cubiertas para camioneta	unidad	Unidad	1.276.419	16	795.000	AUSTONE	CHINA	-37,7	951.000	GITI	SINGAPUR	-25,5	1.200.000	PPIRELLI	BRASIL	-6,0	1.219.000	FIRESTONE	BRASIL	-4,5
2	Cubiertas para camioneta	unidad	Unidad	873.716	4	700.000	XBRI	CHIAN	-19,9	651.000	GRIPMAX	CHINA	-25,5	650.000	XBRI	CHINA	-25,6	1.195.000	PIRELLI	BRASIL	36,8

Sr. Hugo Sanabria
Jefe - Transport
INAN - M.S.P. y B.S.

Lic. Cristobal Lafuente M.
Jefe - Dpto. Compras
INAN - M.S.P. y B.S.

ABG. JOEL RICARDO RÁEZ MENDOZA
ABOGADO DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

0